



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Postgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 de Julio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.666/2010

R- DNAT - 2014 - 955

VISTO:

El pedido elevado por el Geól. Néstor Omar SUZAÑO, solicitando autorización para rendir la prueba de traducción del Idioma Portugués al Idioma Español, como requisito de la Carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que solicita rendir dicha prueba para el día 31 de julio de 2014;

Que la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, al no estar constituida la nueva Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, ha consultado al Dr. Marcelo Arnosio su confirmación para actuar como miembro del Tribunal de este examen, el que coincide en día y hora con la prueba de traducción que hará el Geól Alejandro ARAMAYO autorizado por R-DNAT-2014-900 – Expte. 10665/2010, cuyo Tribunal ha sido informado por la Prof. Alicia Tissera, Directora del Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, en el mencionado expediente;

Que en virtud de ello el Tribunal estará constituido por:

TITULARES: Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO
Prof. Laura MARZIANO
Dr. Marcelo ARNOSIO
SUPLENTES: Prof. Mónica GUERRA
Dra. Silvina GUZMAN

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- FIJAR el día 31 de julio de 2014, a hs.09:00, para que se constituya el Tribunal Examinador que entenderá en la Prueba de Traducción del Idioma Portugués al Idioma Español, por parte del Geól. Néstor Omar SUZAÑO, por las razones mencionadas en el exordio.

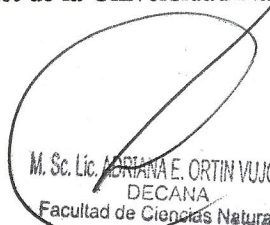
Dicho Tribunal estará integrado por:

TITULARES: Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO
Prof. Laura MARZIANO
Dr. Marcelo ARNOSIO
SUPLENTES: Prof. Mónica GUERRA
Dra. Silvina GUZMAN

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, comuníquese al Geól. Néstor Omar SUZAÑO y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
mer.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. MARIANA E. ORTIN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales